47

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., - 7 ABR 2021

Radicación: Ejecutivo No. 061 2019 00557.

Transcurrido el término de emplazamiento sin que el demandado **JORGE ENRIQUE RICO RUIZ** haya comparecido a este Despacho a notificarse del auto de mandamiento de pago, se procede a designarle Curador Ad - litem, con quien se surtirá la notificación.

En consecuencia, se nombra al Dr. PEDRO JOSÉ BUSTOS CHAVEZ identificado con la C.C. N° 79.150.693 y la T.P. N° 38.975 del C.S. de la J., quien puede ser ubicado en la Cra 7 N° 56 A – 25 Oficina 303 de Bogotá y/o en el correo electrónico b-bustos@hotmail.com.

Comuníquesele esta designación mediante telegrama, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se ha notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Secretaría
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 23 fijado hoy
- 8 ABR 2021 a la hora de las 8.00 A.M.

Gloria Esperanza Herrera Rodríguez*
Secretaria